

Circular Nro. 28/2015.-

Santa Fe, 30 de abril de 2.015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que desde el corriente mes de abril de 2015, todas las PC de los órganos y dependencias judiciales conectadas a la red troncal de datos de este Poder Judicial cuentan con la posibilidad de acceder al sitio jurídico "Juritec".

En efecto, a través de este nuevo servicio, se puede acceder libre, simultánea e ilimitadamente a un sitio comparativo entre el Nuevo Código Civil y Comercial – ley 26994 y sus Anexos complementarios- y la Legislación anterior, interrelacionando contenidos entre el nuevo y el viejo articulado.

El acceso al sitio web se realiza a través del enlace www.juritec.com.ar, recomendándose agregarlo dentro de la opción "Favoritos" del navegador para su mejor utilización.

Se hace saber que para facilitar la consulta de las Editoriales Jurídicas disponibles dentro de la Intranet del Poder Judicial, se encuentra habilitado un acceso a través de la página web www.justiciasantafe.gov.ar, ingresando a la solapa "Legislación y Jurisprudencia", opción "Búsqueda por Tema".-

En el convencimiento de que el uso de esta notable herramienta implica una fuerte mejora en la gestión judicial en términos de eficiencia, saludo a Ud. atentamente.-

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno.